# ****ENTRADA DESCRIPTIVA CON APLICACIÓN DE****

# ****LA NORMA INTERNACIONAL DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)****

# ****FONDO: COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS****

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN**

* 1. **CÓDIGO (S) DE REFERENCIA**: CR-AN-AH-CMC-JTADI-COR-000001-000435, COREPH-SOESMU-000001-000660
  2. **TÍTULO**: Colegio de Médicos y Cirujanos
  3. **FECHA (S)**: 1890 1998

**1.4** **NIVEL DE DESCRIPCIÓN**: Fondo

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN (CANTIDAD, TAMAÑO O DIMENSIONES)**: 11.78 m. (80 cajas = 1.095 documentos textuales). Colegio de Médicos y Cirujanos: 5,77 m. (39 cajas = 435 documentos textuales). Comité de Reproducción Humana: 6.01 m. (41 cajas = 660 documentos textuales)

**2. ÁREA DE CONTEXTO**

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTAS**: Colegio de Médicos y Cirujanos.

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:**

El antecedente del Colegio de Médicos y Cirujanos es el Protomedicato de la República y la Sociedad Médica de Costa Rica, creados en 1857 como consecuencia de la epidemia del cólera y por la necesidad de contar con un órgano que reglamentara el ejercicio de la profesión médica y velara por el progreso de la profesión.

El primer reglamento del Protomedicato se dictó el 15 de junio de 1858 y se le asignó la función de realizar exámenes teóricos prácticos en todas las ramas de la medicina. Es importante mencionar que en el nombramiento de los directivos intervenía el Poder Ejecutivo. El Protomedicato funcionó hasta el 3 de abril de 1895 y en su lugar fue creada la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia el 29 de agosto de 1895 como el nuevo ente docente, consultivo y regulador de la profesión médica.

Mediante Ley 362 del 26 de agosto de 1940 que crea la Universidad de Costa Rica se dispone que la Facultad de Medicina pase a denominarse Colegio de Médicos y Cirujanos. El 25 de octubre de 1940 durante la Presidencia del Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia se dicta la Ley Orgánica de ese Colegio que deroga la de 1895.

El primer reglamento del Colegio se crea el 1 de noviembre de 1947, que es reformado por el de 1967. El 8 de agosto de 1962 se dicta una nueva Ley Orgánica que es la que rige actualmente y fija como misión primordial del Colegio velar por el desarrollo ético, el ejercicio legal de la profesión y promover el intercambio científico.

Esta ley establece como órganos superiores del Colegio la Asamblea General y la Junta de Gobierno, y como parte de su estructura orgánica el Tribunal de Moral Médica y la Dirección Administrativa compuesta por diferentes departamentos.

El 21 de abril de 1994 se dicta el Reglamento a la Ley Orgánica que es el que actualmente rige.

Por otro lado, el Colegio de Médicos y Cirujanos contó entre sus órganos con el Comité de Reproducción Humana que nació en 1988 para supervisar los comités de esterilizaciones de hospitales públicos y privados. Sin embargo, esta función dejó de ser responsabilidad del Colegio cuando, mediante decreto 27913-S se crea en junio de 1999 la Comisión Interinstitucional sobre Salud y Derechos Reproductivos y Sexuales, la cual es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Salud, con el fin de apoyar la labor técnica de este ministerio y ante la cual el Colegio tiene un representante.

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:**

Los documentos del Colegio de Médicos y Cirujanos estuvieron custodiados por el productor hasta su transferencia al Archivo Nacional. Una importante documentación del Protomedicato y de la Facultad de Medicina se perdió debido a un incendio ocurrido en esa facultad en 1919, que en ese entonces estaba situada en las cercanías del Mercado Central de San José. Por su parte, los documentos del Comité de Reproducción Humana dejan de producirse debido al cambio en la legislación que suprime ese órgano en 1999.

**2.4 FORMA DE INGRESO:**

Los documentos ingresaron por donación en 1987 gracias a la intervención del Doctor Roberto Vargas Guillén, Secretario del Colegio quien gestionó esa donación al Archivo Nacional. El acuerdo de la donación de los documentos del Colegio se tomó en la sesión 693 del 1 de septiembre de 1987 en la que se acordó remitir al Archivo Nacional la documentación existente de 1976 hacia atrás. Es importante señalar que esta entidad por ser de carácter privado, no está en obligación de transferir sus documentos de acuerdo con los lineamientos de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Finalmente, los expedientes del Comité de Reproducción Humana ingresaron en enero de 2002.

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** Los documentos brindan información sobre de un periodo de la historia de la medicina, y específicamente permiten conocer: quejas presentadas al Tribunal de Moral Médica, ejercicio ilegal de la medicina, congresos y actividades académicas, correspondencia y creación de diversos comités del Colegio, actas de la Junta de Gobierno, estatutos y reglamentos, control de drogas y estupefacientes, correspondencia con instituciones estatales, privadas y particulares, federaciones profesionales y sindicatos del área de salud, programa de esterilización humana, listas de médicos, escalafón, Ley Orgánica, casos de mala praxis, programas de salud .

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN**: Valor científico cultural y conservación permanente.

En el expediente de Selección que custodia el Departamento Servicios Archivísticos Externos consta el acta de eliminación de fecha 30 de marzo de 1988, de documentos repetidos, memorandos, circulares, acuses de recibo, informes parciales y documentación contable de rutina de correspondencia de 1971 a 1976 que cumplieron con su vigencia administrativa.

Los documentos del Colegio de Médicos y Cirujanos fueron valorados con valor permanente de conformidad con la Ley 3661 del 10 de enero de 1966.

Los expedientes del Comité de Reproducción Humana fueron declarados con valor científico cultural el 10 de mayo de 2000 por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación, de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990.

**3.3 NUEVOS INGRESOS**: Fondo documental abierto, podrían eventualmente ingresar documentos por medio de alguna transferencia.

**3.4 ORGANIZACIÓN**: Los documentos cuentan con ordenación numérica, consecutiva y cronológica. Los 69 ampos en que venía la documentación estaban ordenados cronológicamente y fueron pasados a carpetas.

**Cuadro de clasificación del Archivo Histórico**

**Fondos Privados**

| **Fondo Nivel I** | **Fondo Nivel II** | **Subfondo I** | **Subfondo II** | **SERIE** | SUBSERIE |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Colegio de Médicos y Cirujanos (CMC) |  |  |  |  |  |
|  |  | Junta Directiva (JTADI) |  | Correspondencia\* (COR) |  |
|  |  | Comité de Reproducción Humana (COREPH) |  | -Solicitudes de control de esterilización de mujeres (SOESMU) |  |

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO**: Libre, con excepción de los expedientes de solicitud de esterilizaciones del Comité de Reproducción Humana que son de acceso restringido y que se ven amparados por el artículo 24 de la Constitución Política que garantiza a los ciudadanos al derecho a la intimidad y el artículo 19 del Reglamento del Expediente de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, aprobado por la Junta Directiva en sesión número 7364, de 31 de agosto de 1999, que garantiza la confidencialidad de estos expedientes.

**4.2** **CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de documentos, con excepción de los expedientes de solicitud de esterilizaciones del Comité de Reproducción Humana que son de acceso restringido.

**4.3** **LENGUA / ESCRITURA (S) DE LA DOCUMENTACIÓN:** Español, inglés, algunos documentos en alemán, francés, italiano y portugués.

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS**:Buen estado de conservación.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Manuales: fichero cronológico de 1968 a 1977, un inventario manuscrito y un inventario mecanografiado. Automatizados: entradas descriptivas de la signatura 1 a la 435 en la base de datos matriz ARC.

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

**5.1 EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES**: En la Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica

* 1. **UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:**

En los siguientes fondos custodiados por el Archivo Nacional:

* Ministerio de Trabajo: (expedientes sobre el Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas y de la Unión Médica Nacional).
* Colección de Leyes y Decretos.
* Congreso: leyes, proyectos y reformas de leyes referentes a creación del Protomedicato, Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia y Ley Orgánica.
* Presidencia de la República y Ministerios de Gobernación y de Cultura (Correspondencia).
* Se encuentran algunas fotografías y afiches relacionados con el Colegio de Médicos y Cirujanos.

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO**: Elaborada por Alejandra Chavarría Alvarado, Área de Tratamiento Archivístico del Departamento Archivo Histórico.

Fuentes:

Inventarios del Colegio Médicos y Cirujanos de la Sala de Consulta y otros expedientes sobre ese Colegio, entre los cuales se destaca una exhaustiva investigación histórica elaborada por Roxana Calderón Cordero, Técnico del Área de Tratamiento Archivístico, en 1995.

Base de datos matriz del Archivo Histórico (ARC) y sitio web del Colegio de Médicos y Cirujanos.

Expedientes de transferencias del Colegio de Médicos y Cirujanos del Departamento Servicios Archivísticos Externos.

**REGLAS O NORMAS:**

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G). (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

- Dirección General del Archivo Nacional. (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*, noviembre. Actualizada en mayo de 2011.

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES**): Realizada el 28 de mayo de 2012. **Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06 del 19 de junio de 2012.**